

Memoria cumplimiento obligaciones de publicidad activa año 2023

Consejería de Sanidad

1. Introducción

a. Justificación memoria

La presente memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid”.

b. Ámbito de aplicación

Según lo establecido en el artículo 2 de la LTPCM, esta memoria abarca a la Consejería de Sanidad y a su Administración Institucional, que de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, está constituida por:

- a) Ente Público Servicio Madrileño de Salud
- b) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- c) Ente Público Hospital Universitario Fundación de Alcorcón
- d) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Unidad Central de Radiodiagnóstico.
- e) Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

c. Ámbito temporal

Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 a 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.

Cabe destacar que durante 2023, y como consecuencia de la publicación de los Decretos 245/2023, de 4 de Octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, la información publicada en la pestaña del Portal de Transparencia “Organización y Recursos”, ha sido sustancialmente modificada, en especial los contenidos recogidos en los apartados “Organización”, “Altos Cargos” y “Personal eventual”, para adaptarlos a la nueva normativa.

Con respecto al apartado “Sector público Autónomico” del mencionado Portal se ha incorporado la información relativa a la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, adscrita al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con el art. 41 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. Dicha información se encuentra ubicada dentro de la categoría de “Otros entes del art. 6 de la Ley de Hacienda”, del apartado arriba indicado.

Señalar que durante 2023 las encomiendas de gestión realizadas por la Consejería de Sanidad, y que aparecen reflejadas en la pestaña “Presupuestos, contratos y subvenciones”, se han clasificado para que aquellas que están en vigor, queden claramente diferenciadas con respecto a aquellas en las que el plazo de la encomienda ha finalizado.

Del mismo modo, los planes y programas que aparecen en el apartado de “Normativa y Planificación” se han organizado para diferenciar los que se están ejecutando con respecto a los que están ejecutados.

Se ha mantenido la actualización periódica del resto de los contenidos competencia de esta Consejería de Sanidad, en el Portal de Transparencia.

3. Conclusiones

La Consejería de Sanidad sigue trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de publicidad activa establece el Título II de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, todo ello de acuerdo con las directrices de la D.G. de Atención al Ciudadano y Transparencia.

El Servicio Madrileño de Salud, ente público que forma parte de la Administración Institucional adscrita a la Consejería de Sanidad, no dispone de portal propio, por lo que la información relacionada con sus obligaciones de transparencia está integrada en la de la propia Consejería. Esto redundará en beneficio de los ciudadanos, que sólo tienen que acudir a un único punto de información. Sin embargo, hay que indicar que los hospitales sí disponen de página web propia, teniendo todos ellos habilitado un espacio denominado “Transparencia” en el que se recoge información de carácter institucional. Desde la pestaña de “Organización y Recursos” del Portal de Transparencia, se accede a la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud, donde se relacionan los hospitales dependientes del mismo. Cliqueando sobre el nombre de cada uno de ellos se accede a la URL que lleva directamente a la página web del hospital donde se encuentra el mencionado espacio.

Siguiendo con la línea de actuación de años anteriores, durante 2024 seguiremos trabajando para publicar, y mantener actualizados todos los contenidos que se consideren relevantes y de mayor utilidad para los ciudadanos, prestando especial atención a aquellos aspectos susceptibles de mejora.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Firmado digitalmente por: LOBO MONTALBAN FRANCISCO
Fecha: 2024.03.06 12:05